

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

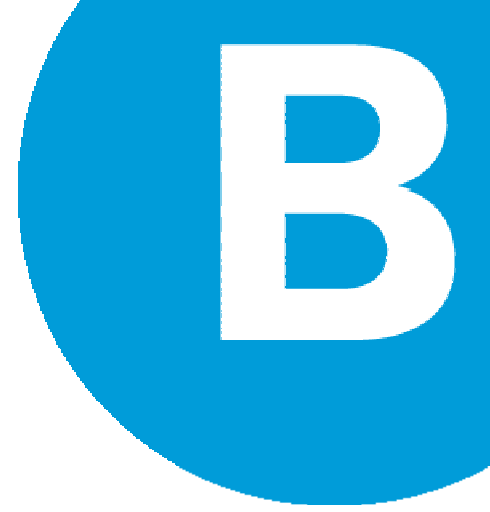
En la reunión del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A celebrada en el día de hoy, se ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para las 18:00 horas del día 27 de marzo de 2008 (en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera), con el siguiente Orden del Día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, (incluyendo el Informe sobre Política Retributiva), de Banco de Sabadell, S.A. y de su Grupo Consolidado. Aplicación de resultados; distribución del dividendo. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2007. Se incluye además el Informe explicativo sobre los aspectos del Informe de Gestión exigidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

2. Nombramiento y reelección de consejeros
 - 2.1 Ratificación y Nombramiento como Consejero Ejecutivo de D. Jaime Guardiola Romojaro.
 - 2.2 Reelección como Consejero Independiente de D. José Manuel Lara Bosch.
 - 2.3 Reelección como Consejero Independiente de D. Francesc Casas Selvas.
 - 2.4 Nombramiento como Consejero Dominical de D. Carlos Jorge Ramalho dos Santos Ferreira.



3. Aprobación del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades Banco de Sabadell, S.A. y Europea de Inversiones y Rentas, S.L. Unipersonal y, en consecuencia, la fusión por absorción de Europea de Inversiones y Rentas, S.L. Unipersonal por parte de Banco de Sabadell, S.A., aprobando asimismo como Balance de Fusión el de esta entidad cerrado a 31 de Diciembre de 2007, y los acuerdos consecuentes.
4. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces con la facultad, en su caso, de exclusión del derecho de suscripción preferente.
5. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija no convertibles, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, así como para desarrollar un programa de pagarés bancarios.
6. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores convertibles y/o canjeables en acciones, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente.
7. Autorizar a la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2007.
8. Traspaso de la Reserva de Revalorización Real Decreto Ley 7/1996 a Reservas Voluntarias.



9. Reelección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, de la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., como auditores de cuentas de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, por un nuevo periodo de un año.

10. Delegación de facultades para la formalización de los anteriores acuerdos.

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 21 de febrero de 2008

